



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

27 ABR. 2022 19:09:50

Entrada **211861**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor** y la Diputada **Maria Carvalho Dantas**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2022

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano

Maria Carvalho Dantas
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 16 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, establece en su apartado tercero que *“Los requisitos formativos complementarios podrán consistir en la superación de una prueba de aptitud, en la realización de un período de prácticas, en la realización de un proyecto o trabajo o en la superación de cursos tutelados que permitan subsanar las carencias formativas advertidas”*, continuando el apartado 4 del citado artículo señalando que *“La superación de estos requisitos se realizará a través de una o varias universidades españolas de libre elección por el solicitante, que tenga implantados los estudios conducentes al título español al cual se refiere la homologación. Por orden de la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se determinarán las disposiciones necesarias para la ordenación y realización de estos complementos formativos”*.

A tenor de lo acontecido con los solicitantes de homologación de la titulación de Odontología, reflejado en el Informe anual 2021 del Defensor del Pueblo (páginas 241 y 242), formulamos las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Considera el Gobierno que se ha garantizado la observancia de lo señalado en el artículo 16.3 y 16.4 del citado Real Decreto 967/2014?
2. ¿Qué disposición se determinó para que se garantizara la realización de las pruebas de aptitud, realización de un período de prácticas, realización de un proyecto o trabajo o superación de cursos tutelados?
3. ¿Por qué motivo la Conferencia de Decanos/as y Responsables Académicos de Facultades y Escuelas de Odontología de España (CRADO) fijó únicamente la celebración de una prueba “extraordinaria” el 29 de octubre de 2021?
4. ¿Cuál será el alcance del carácter extraordinario de la convocatoria?
¿Dejarán de ofrecerse pruebas en los años siguientes?



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

5. ¿Por qué razones la Universidad de Granada y la Universidad de Oviedo no figuran en la lista de centros convocantes del citado examen extraordinario?
6. ¿Cómo valora el Gobierno que sólo el 3% de los candidatos/as superara la prueba convocada?
7. ¿En qué fecha se celebrará el examen práctico? ¿Se ofertará por todos los centros del Estado con Facultad o Escuela de Odontología?
8. ¿Cuál fue el importe medio abonado por los candidatos/as para tomar parte en dicha prueba “extraordinaria”?
9. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha establecido ninguna oferta de períodos de prácticas, realización de un proyecto o trabajo o superación de cursos tutelados?